

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	17
ÍNDICE DE AUTORES	19
ABREVIATURAS.....	21

I. BUEN GOBIERNO, GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PONENCIA PRIMERA

LA INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DE PRINCIPIOS Y REGLAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	31
Por Guillermo Jiménez Sánchez	

I. La recepción por las disposiciones aplicables a las administraciones públicas y a sus entidades instrumentales de principios y reglas de buen gobierno corporativo apuntados en el campo del derecho de sociedades.....	31
II. Breve síntesis de la evolución del régimen de las sociedades anónimas en España ilustrativa del tema abordado	33
III. Referencia esquemática a algunas líneas esenciales de la mejora del gobierno corporativo de las sociedades anónimas establecidas por las leyes 10/2014 y 31/2014.....	36
IV. Manifestaciones de la preocupación legislativa por la implantación de las reglas de buen gobierno corporativo más allá del campo estricto de las sociedades de capital.....	38
V. Y continúa el proceso de introducción en España de principios o pautas para el buen gobierno de las sociedades.....	40

PONENCIA SEGUNDA

EL BUEN GOBIERNO ECONÓMICO	43
Por Alberto Palomar Olmeda	
I. Introducción	44
II. El buen gobierno en su versión económica	48
III. El reproche concreto en el ámbito de la disciplina presupuestaria	50
1. Infracciones	50
2. Sanciones.....	54
3. Régimen de apreciación y valoración de la culpabilidad.....	55
4. Efectos o consecuencias adicionales de las sanciones en la materia	57
5. Tramitación y resolución del expediente	58
IV. Las dificultades del marco de las denominadas infracciones en materia económico-presupuestaria	59

COMUNICACIONES A LA PONENCIA SEGUNDA

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, BUENA GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	61
Por José Ortiz Mallol	
I. Introducción	61
II. Convenios interadministrativos, subvenciones y acto político	62
III. Las exigencias de la transparencia	66
IV. A modo de conclusiones	69

REFLEXIONES SOBRE LA CONSECUCCIÓN DE UN BUEN GOBIERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MEJORA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	71
Por Patricia Iglesias Rey	

II. LA ACTUACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS AJUSTADA A LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

MESA REDONDA PRIMERA. EXIGENCIAS DERIVADAS DEL BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS

LA ACTUACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS AJUSTADA A LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO: RESPONSABILIDAD PENAL	81
Por Carmen Gómez Rivero	
I. La responsabilidad penal de los entes públicos y las sociedades instrumentales	83
II. La responsabilidad penal de los administradores públicos integrados en consejos de administración u órganos equivalentes de las entidades instrumentales	84
III. Las bases de la responsabilidad penal de los administradores de órganos colegiados	87
IV. La aplicación de los tipos de cohecho, prevaricación y malversación en el marco de las sociedades instrumentales	91
EL GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	99
Por Francisco José León Sanz	
I. Introducción: los documentos internacionales elaborados a raíz de la crisis de 2007/2008 en materia de gobierno corporativo	100
II. Referencia a los problemas estructurales de la sociedad anónima de grandes dimensiones	101
III. El movimiento del gobierno corporativo	103
IV. La reforma del gobierno corporativo de las sociedades cotizadas	106
V. Las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas de titularidad pública	109
VI. La incidencia de los documentos de la OCDE en el régimen de las sociedades mercantiles estatales en la ley 40/2015	115
VII. La incidencia de los documentos de la ocde en el régimen de las entidades públicas empresariales	121
VIII. Consideraciones finales	124

COMUNICACIONES A LA MESA REDONDA PRIMERA

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PÚBLICA TRAS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO	131
Por Manuel Pino Abad y José Manuel Serrano Cañas	
I. Introducción.....	131
II. El consejo de administración de las SAP	135
1. Nombramiento y cese de los miembros del Consejo de administración.....	136
2. La retribución de los miembros del Consejo de administración de las SAP....	138
3. Facultades y régimen de funcionamiento del Consejo de administración	140
4. Responsabilidad de los administradores sociales.....	144
DEBER DE OBEDIENCIA DEL EMPLEADO PÚBLICO Y SUS LÍMITES ..	147
Por M. ^a Dolores Pérez Pino	
I. Ética de la neutralidad.....	148
1. Regulación del deber de obediencia.....	148
2. Regulación de la sanción al incumplimiento del deber de obediencia.....	151
2.1. <i>Responsabilidad disciplinaria /administrativa</i>	151
2.2. <i>Responsabilidad penal</i>	152
3. Límites.....	154
4. Objeción de conciencia	156
II. Ética de la estructura	158
NATURALEZA DEL PAGO POR LA SOCIEDAD DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A CONTRATO DE SEGURO QUE CUBRA LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ADMINISTRADORES PUBLICOS INTEGRADOS EN SUS ORGANOS DE GOBIERNO.....	161
Por Antonio Luis Faya Barrios	

III. LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AJUSTADA A LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

MESA REDONDA SEGUNDA. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA
Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TRANSPARENCIA PÚBLICA: CUATRO HIPÓTESIS SOBRE LA NUEVA NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA Y SOBRE SU APLICACIÓN	169
Por Emilio Guichot Reina	
I. Primera hipótesis: una ley de transparencia es un instrumento útil para la prevención de la corrupción y la mejora del gobierno, pero no basta sin mecanismos efectivos de aplicación, voluntad de ponerlos en funcionamiento y una ciudadanía activa que ejerza y batalle por su derecho a saber	170
II. Segunda hipótesis: la transparencia ha sido una prioridad fijada de abajo arriba al calor de casos de corrupción que han producido una desconfianza radical en la política y en las instituciones	173
III. Tercera hipótesis: la ley española y la mayor parte de las leyes autonómicas se sitúan en un rango razonable de exigencia, pero deja un amplio margen de desarrollo normativo y de interpretación aplicativa de cuyo uso dependerá el nivel real de transparencia	176
1. Límites.....	176
2. Publicidad activa.....	178
3. Publicidad pasiva.....	179
4. Sanciones.....	181
IV. Cuarta hipótesis: sin autoridades de control independientes de derecho y de hecho no habrá auténtica transparencia	182

“SI LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SE GOBERNASEN COMO LAS SOCIEDADES COTIZADAS....” (EXTRAPOLACIÓN DEL MODELO DE BUEN GOBIERNO CORPO- RATIVO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS AL BUEN GOBIERNO DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS)	185
Por Xavier Unanue Ortega	

I. Introducción	185
1. ¿Buen gobierno corporativo de las sociedades públicas o buen gobierno de las instituciones democráticas y administraciones públicas?.....	185
2. ¿Buen gobierno como buena conducta de los gobernantes o buen gobierno como buena gobernanza?.....	187

3. Transparencia, Evaluación y Participación en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas	188
4. La propuesta: analizar el modelo de gobernanza de las empresas cotizadas, pero aplicado a las Administraciones Públicas	190
II. Anexo	194

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO A LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. RETOS DE LA NUEVA REGULACIÓN	239
Por Mercedes Izquierdo Barragán	

I. La aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno a la actuación de la administración pública. Aproximación	239
II. La aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno a la actuación de los administradores públicos	242
III. La aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno al procedimiento administrativo	248
1. Resolviendo como si de un juez se tratara	249
2. El procedimiento administrativo mediante el que la Administración actúa dictando normas	250
3. El procedimiento administrativo en el que se realizan actos, normas y políticas públicas elaborados en el entorno de las nuevas formas de gobernanza	251
IV. Las nuevas regulaciones: retos para mejorar la administración	255

COMUNICACIONES A LA MESA REDONDA SEGUNDA

LA INCORPORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DESDE LA VISIÓN DEL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	257
Por Luisa Wic Galván	

I. Introducción: concepto y características	258
II. El papel del sector público	262
III. La contratación administrativa y el aprovechamiento energético sostenible	266
IV. Conclusiones	275

LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: EL MODELO DE LA ORDENANZA TIPO DE LA FEMP	277
Por Francisco Toscano Gil	
I. Planteamiento	
II. Ámbito subjetivo de aplicación	277
1. Sujetos obligados	279
1.1. <i>Entidades locales</i>	279
1.2. <i>Entidades instrumentales vinculadas o dependientes de las entidades locales</i>	280
1.3. <i>Asociaciones constituidas por entidades locales o por entidades instrumentales vinculadas o dependientes de las mismas</i>	280
1.4. <i>Determinados particulares</i>	281
2. Sujetos titulares de derechos	282
III. Derechos reconocidos	283
1. Derecho a la publicidad activa	284
2. Derecho de acceso a la información pública.....	285
IV. Medios para el ejercicio de los derechos	286
1. La publicación de la información en la publicidad activa.....	286
1.1. <i>Publicación por medios electrónicos</i>	286
1.2. <i>Competencia para publicar</i>	287
1.3. <i>Plazos de publicación</i>	288
2. El procedimiento para el acceso a la información pública.....	289
2.1. <i>Solicitud</i>	289
2.2. <i>Competencia para resolver</i>	290
2.3. <i>Resolución</i>	290
2.4. <i>Materialización del acceso</i>	291
V. Garantías	291
1. Jurisdiccionales	291
2. No jurisdiccionales.....	292
2.1. <i>Quejas</i>	292
2.2. <i>Reclamación previa</i>	293

MESA REDONDA TERCERA. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE FRAUDE: “PUBLIC COMPLIANCE”. LA EXPERIENCIA EUROPEA: LA OFICINA EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE: “PUBLIC COMPLIANCE”	295
Por Luis García del Rio	
I. Establecimiento de mecanismos de prevención del fraude	296
1. Consideraciones en torno a la situación de partida	296
2. Los delitos propios de funcionarios públicos. Breve referencia a su evolución en nuestro ordenamiento jurídico	297
3. Delitos contra la Administración Pública, corrupción y corruptelas	308
4. Reflexiones en relación con la situación a nivel internacional	312
5. La existencia de corrupción y la percepción de la corrupción	319
6. Remedios reales y <i>cosméticos</i>	321
7. La respuesta penal como elemento de lucha contra la corrupción	325
8. El efecto devastador sobre la sociedad	331
II. ¿Tiene sentido el public compliance?	333
1. La necesaria afirmación de los valores que inspiran la gestión pública	333
2. El <i>public compliance</i> como un elemento que no trata de sustituir los controles propios de la gestión pública, sino de completar aquéllos con un adecuado programa de prevención	337
3. La prevención en un doble plano: El del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas y el de los operadores privados en su relación con las Administraciones Públicas	339
III. Consideraciones finales: La lucha contra la corrupción	348
1. Honestidad intelectual en el planteamiento. Hipocresía y demagogia como elementos que lastran la lucha real contra los factores generadores de corrupción	348
2. La profesionalización de las Administraciones Públicas. El prestigio de la función pública	349
3. La profesionalización de los centros directivos	352
4. La afirmación real del principio de coordinación	353
5. La restricción de las potestades discrecionales	354
6. La reforma del derecho administrativo. El fortalecimiento de los controles intra-administrativos	355
7. Intervencionismo y corrupción	356

LA OFICINA EUROPEA DE LUCHA ANTIFRAUDE. OLAF	359
Por Eduardo Cano Romera	
I. Misión	360
1. Investigación interna	360
2. Investigación externa	360
3. Coordinación	361
II. Historia	361
III. Investigaciones internas	361
1. Garantías procesales	362
2. Colaboración durante las investigaciones internas	363
3. Capacidad de investigación	364
4. Cómo se llevan a cabo las investigaciones	365
5. Resultados de las investigaciones internas	365
IV. Las investigaciones externas relacionadas con el gasto de la UE	366
1. Fraudes en los gastos de la UE	366
V. Las investigaciones externas relacionadas con los ingresos de la UE	368
BIBLIOGRAFÍA	369